

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2020-5537 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 2020/723.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de julio de 2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (artículos 8.2, 5.3 y 6.3.b; adaptación del texto a la normativa de género), se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 29 de julio de 2020.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

[2020/5537](#)